



BOLETÍN OFICIAL

PARLAMENTO AUTÓNOMO DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA

Depósito Legal: LO-493-1984

I LEGISLATURA

42/1985

- 2 de octubre -

SUMARIO

PROPOSICION NO DE LEY

Pág.

- Del Grupo Parlamentario Popular:

- * Sobre ampliación del plazo de nuevas plantaciones de viñedo..... 493

INTERPELACION

- Del Grupo Parlamentario Popular:

- * Sobre la postura del Consejo de Gobierno en relación con la financiación de las Comunidades Autónomas prevista para el próximo ejercicio.. 494

PREGUNTA DE CONTESTACION ORAL

- De la Diputado regional señora Salarrullana de Verda:

- * Sobre el servicio de transportes que presta la empresa concesionaria de la línea de autobuses de Logroño-San Millán..... 494

...//...

	<u>Pág.</u>
CONTESTACION DEL CONSEJO DE GOBIERNO	
* Sobre relación de beneficios, municipio e importe de las ayudas efectuadas por la Consejería de Agricultura en 1984.....	495
INFORMACION	
- Comparecencias de Consejeros ante las Comisiones correspondientes.....	496
CORRECCION DE ERRORES	
- En el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja núm. 40/85, de 20 de septiembre.....	496

-----oO-----

PROPOSICION NO DE LEY

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 30 de septiembre de 1985 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 del Reglamento Provisional, ha acordado calificar como proposición no de Ley, tramitarla ante el Pleno y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja el escrito presentado por el Grupo Parlamentario Popular sobre ampliación del plazo de nuevas plantaciones de viñedos.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las veinticuatro horas del día anterior en que dicha proposición no de Ley haya de debatirse.

Logroño, 1 de octubre de 1985.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

PROPOSICION NO DE LEY que presenta el Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el art. 121 del Reglamento.

La Orden 2/85 de la Consejería de Agricultura y Alimentación, por la que se establecen las normas para la campaña de viñedo 1985/86, establece en su art. 5º: "Las autorizaciones concedidas sólo serán válidas para la campaña. Esta terminará el 1 de junio de 1986, debiendo para esa fecha haberse comunicado a la Consejería de Agricultura y Alimentación la ejecución de

las plantaciones autorizadas, sin cuyo requisito no serán inscritas en el Registro de Viñedos".

Actualmente, con la aplicación de la técnica de plantación en tiesto, es posible efectuar plantaciones hasta el 30 de octubre de cada campaña. Habiéndose por tanto ampliado el período para poder efectuar plantaciones desde febrero hasta octubre de cada año, mediante la aplicación de los sistemas de plantación tradicionales y los nuevos.

Por todo ello y al amparo del Reglamento de la Diputación General de La Rioja, el Grupo Popular presenta la siguiente proposición no de Ley, en la que se amplía el art. 5º de la Orden 2/85, quedando:

"Las autorizaciones concedidas sólo serán válidas para la campaña. Esta terminará el 1 de junio de 1986, debiendo para esa fecha haberse comunicado a la Consejería de Agricultura y Alimentación la ejecución de las plantaciones autorizadas, sin cuyo requisito no serán inscritas en el Registro de Viñedos. Este plazo podrá ser ampliado, previa solicitud antes del 1 de junio de 1986, hasta el 30 de octubre de 1986, para los que, utilizando técnicas adecuadas, puedan realizarlo en este período".

Logroño, 24 de septiembre de 1985.-
El portavoz del Grupo Parlamentario Popular, Ignacio Becerra Guibert.

INTERPELACION

La Mesa de la Diputación General, en su reunión del día 30 de septiembre de 1985, ha acordado calificar como interpelación el escrito presentado por el Grupo Popular sobre la postura del Consejo de Gobierno en relación con la financiación de las Comunidades Autónomas prevista para el próximo ejercicio y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

Logroño, 1 de octubre de 1985.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento Provisional de la Cámara, presenta, con toda urgencia, la siguiente interpelación.

ANTECEDENTES.

El pasado día 6 de septiembre, en la sesión celebrada por el Consejo de Política Fiscal y Financiera, fue aprobada la propuesta del Gobierno sobre la financiación de las Comunidades Autónomas para el próximo ejercicio fiscal.

Ante las recientes declaraciones gubernamentales, en especial de los Ministerios de Hacienda y de Administración Territorial, y ante la disminución de la participación de la Comu-

nidad Autónoma de La Rioja en los Presupuestos Generales del Estado y las consecuencias que, de ello, puedan derivarse para nuestra región, el Grupo Popular presenta la siguiente

INTERPELACION

¿Cómo justifica el Consejo de Gobierno su voto afirmativo a la propuesta del Gobierno en dicho Consejo de Política Fiscal y Financiera?

¿Piensa el Gobierno riojano rectificar su postura y sumarse a la indignación y protesta de otros Gobiernos autonómicos en defensa de los intereses riojanos? Y, en tal caso, ¿qué medidas adoptaría?

De ser irreversible el acuerdo adoptado, ¿qué partidas del Presupuesto de Gastos e Inversiones de nuestra Comunidad van a quedar afectadas por esta disminución de ingresos vía Presupuestos Generales del Estado?

Logroño, 10 de septiembre de 1985.-
El portavoz del Grupo Parlamentario Popular, Ignacio Becerra Guibert.

-----oOo-----

PREGUNTA ORAL ANTE EL PLENO

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día 30 de septiembre de 1985, ha acordado calificar como pregunta con respuesta oral ante el Pleno y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja

el escrito de la Diputado regional señora Salarrullana de Verda, del Grupo Parlamentario Popular, sobre el servicio de transportes que presta la empresa concesionaria de la línea de autobuses de Logroño-San Millán.

Logroño, 1 de octubre de 1985.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

PILAR SALARRULLANA DE VERDA, Diputado del Grupo Popular, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento Provisional de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su respuesta oral en Pleno.

ANTECEDENTES

La empresa de autobuses que tiene la concesión de Logroño-San Millán y que debe hacer el servicio a través de los siguientes pueblos: San Andrés, Estollo, San Millán, El Lugar del Río, Berceo, Badarán, Cordovín, Cárdenas, Arenzana de Abajo, Tricio, Arenzana de Arriba, lleva meses en los que, sin explicación ninguna, ha suprimido el servicio de domingos y festivos, con el consiguiente trastorno y perjuicio para dichos pueblos.

Se han hecho gestiones a través de algún Alcalde de los pueblos afectados dirigidas al Gobierno Autónomo que no han sido respondidas y han aparecido multitud de denuncias en los medios de comunicación por parte de los habitantes de dichas localidades, que siempre que han acudido a la Comunidad Autónoma han recibido buenas palabras pero

sin efectividad.

La Diputado firmante se hace eco de la preocupación de estos 10 municipios y presenta la siguiente pregunta.

PREGUNTA

¿Cuándo va a solucionar este problema el Gobierno de La Rioja, cubriendo un servicio al que tienen perfecto derecho un gran colectivo de riojanos?

Logroño, 19 de septiembre de 1985.-
Pilar Salarrullana de Verda.

-----oOo-----

CONTESTACION DEL CONSEJO DE GOBIERNO

La Presidencia de esta Cámara, con fecha 27 de septiembre de 1985, ha recibido la contestación del Consejero de Agricultura y Alimentación a la pregunta formulada por el Diputado regional señor Rodríguez Moroy sobre relación de beneficiarios, municipio e importe de las ayudas efectuadas por la Consejería de Agricultura en 1984 (publicada en el B.O. de la Diputación General núm. 11/85, de 25 de febrero).

La contestación indicada está contenida en 210 folios, agrupados en un tomo, que se encuentra en la Secretaría General de la Cámara a disposición de los señores Diputados regionales.

Logroño, 1 de octubre de 1985.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

-----oOo-----

INFORMACION

- Comparencias de Consejeros ante las Comisiones correspondientes:

La Mesa de la Cámara, en sus reuniones de los días 2 y 30 de septiembre de 1985, ha acordado admitir a trámite los escritos de los Consejeros que se indican, solicitando su comparencia ante las Comisiones correspondientes:

. Del Consejero de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente para informar de las actividades desarrolladas por la Consejería en relación con la anotación preventiva del Precatálogo de Espacios Naturales Protegidos en la Comisión de Urbanismo de La Rioja.

. Del Consejero de Obras Públicas para informar sobre la marcha de los trabajos del Plan Director de Transporte y del estudio de catalogación y clasificación de la red de carreteras de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Logroño, 1 de octubre de 1985.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

-----oOo-----

CORRECCION DE ERRORES

Advertidos errores en el Boletín Oficial núm. 40/85 de 20 de septiembre, página 464 (sumario) y 466, se transcribe a continuación las oportunas rectificaciones:

- Página 464 (sumario): Donde dice "PROPOSICION NO DE LEY - Sobre concursos de traslados de los Profesores de EGB riojanos", debe decir: "PROPOSICION NO DE LEY - Del Grupo Parlamentario Popular * Sobre comunicación de una pista forestal riojana con otra de la provincia de Soria".

- Página 466, dentro del epígrafe PROPOSICION NO DE LEY, donde dice "Sobre concursos de traslados de los Profesores de EGB riojanos", debe decir: "Sobre comunicación de una pista forestal riojana con otra de la provincia de Soria".

Logroño, 1 de octubre de 1985.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

-----oOo-----

